



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

SALTA, - 6 DIC 2013

Res. DECECO-N° 1110-13

Expte. N° 6895/13

VISTO:

La Factura C-N° 0001-00000172 de la firma Print de Miguel Angel Uruga por la suma total de \$ 2.280,00 (pesos dos mil doscientos ochenta), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a servicio técnico de la fotocopiadora Toshiba 350.

Que es el único equipo con el que cuenta la Facultad, siendo muy utilizado para atender los numerosos trabajos solicitados por las áreas académica, administrativa, Mesa de Entradas, entre otros, motivo por el cual presenta desperfectos técnicos que requieren de servicio de reparación.

Que ante la urgencia de contar con el citado equipo, imprescindibles para garantizar la regularidad de la prestación del servicio de imprenta, las Autoridades de la Facultad autorizaron que la firma Print realice el servicio técnico, teniendo en cuenta el presupuesto presentado, idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 24 del Dcto. 893/12 y Art. 25 ap.5 inc.d), del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 33/13 a la firma PRINT de Miguel A. Uruga, por la suma total de \$ 2.280,00 (pesos dos mil doscientos ochenta), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura C-N° 0001-00000172 obrante en estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 2.280,00 (pesos dos mil doscientos ochenta), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Mic
[Handwritten initials]

[Signature]
Gr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Instituciones y Administrativas



[Signature]
Gr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO